



RGE107/1: Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 12 de mayo de 2016, por la que se crean en la clasificación económica de gastos del presupuesto de 2016 partidas presupuestarias en los subconceptos 162.01 y 644.00

- Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 12 de mayo de 2016, por la que se crean en la clasificación económica de gastos del presupuesto de 2016 partidas presupuestarias en los subconceptos 162.01 y 644.00
 - Se resuelve aumentar el desglose del subconcepto “644.000 Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES”
 - Se resuelve desglosar el subconcepto “162.01 Formación y Perfeccionamiento del Personal”

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 12 DE MAYO DE 2016 POR LA QUE SE CREAN EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN LOS SUBCONCEPTOS 162.01 Y 644.00.

En el artículo 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2016 se dispone que los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenan según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Adaptación a la Universidad de Granada)

Asimismo, en el mismo artículo, se recoge que cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, la Gerente, mediante resolución expresa, podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

En base a lo indicado en los párrafos precedentes y a efectos de contar con un mayor detalle de la tipología de gastos que se imputen durante el ejercicio 2016 en el subconcepto “644.00 Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES” y en el subconcepto “162.01 Formación y Perfeccionamiento del Personal” se **RESUELVE**:

Por un lado, aumentar el desglose del subconcepto “644.00 Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES” en las partidas que se detallan en el siguiente cuadro:

Partida	Definición
644.00.20	Ayudas y subvenciones con fines de innovación y calidad docente PDI. Granada.
644.00.21	Ayudas y subvenciones con fines de innovación y calidad docente PDI. Ceuta.
644.00.22	Ayudas y subvenciones con fines de innovación y calidad docente PDI. Melilla.
644.00.23	Ayudas y subvenciones con fines de innovación y calidad PAS. Granada.
644.00.24	Ayudas y subvenciones con fines de innovación y calidad PAS. Ceuta.
644.00.25	Ayudas y subvenciones con fines de innovación y calidad PAS. Melilla.

Por otro lado, desglosar el subconcepto “162.01 Formación y Perfeccionamiento del Personal” en las partidas que se detallan en el siguiente cuadro:

Partida	Definición
162.01.00	Ayudas y subvenciones para formación PDI. Granada
162.01.01	Ayudas y subvenciones para formación PDI. Ceuta.
162.01.02	Ayudas y subvenciones para formación PDI. Melilla.
162.01.03	Ayudas y subvenciones para formación PAS. Granada
162.01.04	Ayudas y subvenciones para formación PAS. Ceuta.
162.01.05	Ayudas y subvenciones para formación PAS. Melilla.



Granada, 12 de mayo de 2016.

La Gerente.

Edo.: María del Mar Holgado Molina.